



Ayuntamiento de Montán

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente n.º: 105/2024 **Asunto:** Contrato obras por procedimiento abierto simplificado sumario con mesa contratación CAO/2024/01, Obra "Sustitución alumbrado público exterior".

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Proyecto técnico de las obras (supervisado y aprobado):

Objeto:	"SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR"		
<i>Autor del Proyecto</i>	<i>Titulación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Fecha aprobación</i>
Juan Antonio Oñate Arcos	Arquitecto	81.551,41 €	26/07/2024

Necesidades a satisfacer:

La ejecución al amparo de la subvención concedida a este Ayuntamiento por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) de las ayudas del Fondo de Compensación previsto en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2023 subvenciones destinadas a la actuación "sustitución de alumbrado público exterior", que pretende la mejora de infraestructuras rurales y de servicios: Reforma de instalaciones de alumbrado exterior, con la sustitución de luminarias en varios sectores de Montán las cuales proporcionarán un considerable ahorro energético, conforme a la auditoria energética realizada en el municipio.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras
Objeto del contrato: Ejecución de las obras "SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR" con arreglo al proyecto aprobado, redactado por el arquitecto D. Juan Antonio Oñate Arcos.
Código CPV: 31527260-6 Sistemas de alumbrado. 34928500-3 Equipo de alumbrado de calles.





Ayuntamiento de Montán

34928530-2 Lámparas de alumbrado público.	
45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior.	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	
Tipo de Tramitación: Abreviada	
Valor estimado del contrato: 67.397,86 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 67.397,86 €	
IVA 21%: 14.153,55 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 81.551,41 €	
Duración de la ejecución:	1 mes

División por lotes:

Ninguna. Por los motivos que se justifican en el expediente. (Art. 99.3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre)

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- La Memoria Justificativa del Contrato, suscrita con fecha 29 de julio de 2024, por el Alcalde - Presidente, acreditando la necesidad de la celebración del mismo, la determinación precisa de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- La Propuesta de Contratación de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de fecha 29 de julio de 2024.
- El Informe de Secretaria de fecha 29 de julio de 2024, sobre el procedimiento a seguir.
- El Informe de Intervención de fecha 29 de julio de 2024, sobre el órgano competente para contratar.
- La Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2024, justificando la celebración del contrato y acordando el inicio del expediente para la contratación de las obras mediante procedimiento abierto simplificado sumario.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 2 de agosto de 2024.





Ayuntamiento de Montán

- El Informe de intervención de fiscalización, fase “A” de fecha 5 de agosto de 2024 y la retención de crédito realizada (RC 220240001940).
- El Informe – Propuesta de Secretaria de fecha 7 de agosto de 2024.
- La Resolución de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2024, aprobando el expediente de contratación, los pliegos y la licitación.
- El anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado.
- El Certificado de Secretaría de las proposiciones presentadas.
- La Resolución de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2024 convocando a los miembros de la Mesa de Contratación.
- El Acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de septiembre de 2024, con la propuesta de adjudicación.
- El Informe de intervención de fiscalización, fase “D” de fecha 6 de septiembre de 2024.
- El Informe – propuesta de Secretaría de fecha 6 de septiembre de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra nº CAO/2024/01, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución de la obra “SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (Proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Oñate Arcos) a la mercantil ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con CIF: A79486833, por el precio de 63.202,89 € (52.233,79 + 10.969,10 IVA) y una reducción del plazo de ejecución de 14 días naturales.

SEGUNDO. En armonía con la propuesta de la Mesa de Contratación, se ha seleccionado la oferta presentada por ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS,





Ayuntamiento de Montán

S.A.U., por cuanto ha sido la oferta más ventajosa de las presentadas y además:

- Ha sido declarada admitida por la Mesa de Contratación.
- La proposición económica y resto de condiciones ofertadas se ajustan a lo previsto en los Pliegos de Condiciones.

Se hace constar, que la Mesa de Contratación no ha rechazado ni excluido ninguna oferta de las presentadas.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Nº RC</i>	<i>Importe</i>
2024	165/619.04	220240001940	81.551,41 €

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Juan Antonio Oñate Arcos, (Arquitecto) en su calidad de Director Facultativo de las obras, conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a la mercantil ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., adjudicataria del contrato, la presente Resolución, advirtiéndole que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en





Ayuntamiento de Montán

plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Montán a, nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Sergio Fornas Tuzón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

